



para despachos de oficio quatro mto.



SELLO QVARTO, AÑO D
MIL SETECIENTOS Y SI
SENTA Y CINCO. tt

Testim. de la Vereda sobre
la Aramblea



Yo el infrascripto en no Zertificado, co
mpon Despachos Veredas del Sr.
D. Joseph de Zeballos Intendente

qual Intexino de este Reino, sufra en Mexico en año
de 1707 corriente, y defendada por Vicente Ant. Leri
se prebiere que el día primero en que el Regimiento
de Milicias de esta Provincia adegiu a empezar la re
gunda Aramblea y se bita 2. de este año el lunes
veinte y tres de septiembre proximo veniente:
por lo que la ropa adentrar en esta Zua. el día
anterior veinte y dos del mismo, para arar
las Justicias y suenlam^{to} que la citada ropa
o soldador de este Regimiento concingentes sal
ganderos pueblo con la correspondiente aca
ligacion, para que a marcha regular en un
endicada día veinte y dos de septiembre con
su Armar y Berido en la forma que estubie
ren, mediante aqueando perubir el nuevo
beruario que se halla en esta capital concludo
para asistir con el dicho Armarion: por lo
moite, y en virtud delo mandado por el Sr.
Marques de Texamañes en su orden de do
de Septiembre del año pasado mill setecien
tos cinquenta y siete conuxiran adha
Aramblea las mismas Justicias con los es
preiados Soldados para que se entreguen de
dho Beruario dejen el resto correspondien
te; y en entendido que no se dispensara
en esta parte cosa alguna de lo prebenido
por dho Sr. Inspector General, y no para la
entrega del todo, o parte de dho Beruario